



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 10 de marzo de 2010

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°- Disponer el pago al Personal No Docente en concepto de horas extras al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2010, a la Sra. Margarita Llinas por el importe bruto total de \$421,51 (Pesos Cuatrocientos veintiuno con 51/100), con recursos provenientes de Fondo Universitario en la Facultad de Ciencias Económicas (Fuente 16), por el monto que se detalla en cada caso en el Subtotal I del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 065/2010


Mger. MARCELA A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


HUGO RIPETTA
VICEDECANO
CIENCIAS ECONÓMICAS

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nro. 065/2010

PLANILLA DE ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL MES Y AÑO: Mar-10

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Económicas

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE_ CARGO	NUM_ CARGO	CATEGORIA	NUM. RESOLUC.	TIPO_ ASIG (COD)	SUB CUENTA	Horas realizadas	IMPORTE BRUTO al 50%	FUENTE	PERIODO
12423	LLINAS, Margarita	11	143152	2	065/2010	81	222	5:36	\$ 421,51	16	Feb-10
SUBTOTAL I									\$ 421,51		

TOTAL RESOLUCION 004/2010	\$ 421,51
----------------------------------	------------------


Mgtr. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


ALDO HUGO RIPETTI
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS